



**“NOMBRAN COMO RECTORA DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO A LA DRA. DI-
YANIRA BRAVO GONZALES”**

RESOLUCIÓN N° 005-AU-2021-UAC

Cusco, 21 de junio de 2021

LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Andina del Cusco es una institución con personería jurídica de derecho privado sin fines de lucro destinada a impartir educación superior, se rige por la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto propio y normas conexas que la gobiernan en el marco de la Constitución Política del Perú.

Que, el literal f) del Art. 18° del Estatuto Universitario establece que es atribución de la Asamblea Universitaria elegir al Rector y a los Vicerrectores, en sesión extraordinaria.

Que, el Art. 26° de la norma citada en el considerando precedente, dispone que el Rector dentro de los quince (15) días anteriores al término de su función, convoca a reunión extraordinaria de Asamblea Universitaria para la elección de las nuevas autoridades.

Que, estando próxima la conclusión del mandato de las actuales Autoridades, Rector y vicerrectores de la Universidad, se ha convocado a sesión virtual extraordinaria de Asamblea Universitaria para la elección correspondiente, conforme lo dispone el artículo citado en el considerando anterior.

Que, el Art. 22° del Estatuto Universitario establece que el cargo de Rector es a dedicación exclusiva e incompatible con el desempeño de cualquier otra función o actividad pública o privada y el Art. 23° de la misma norma establece los requisitos exigidos para ser elegido Rector.

Que, la Asamblea Universitaria reunida en sesión virtual extraordinaria del 18 de junio de 2021, ha elegido a la Doctora DI-YANIRA BRAVO GONZALES, como Rectora de la Universidad Andina del Cusco, por cumplir los requisitos establecidos por la normatividad universitaria vigente, designación que rige a partir del 28 de junio de 2021 hasta el 27 de junio de 2026 por un periodo de cinco (5) años conforme a la Ley Universitaria y el Estatuto Universitario.

Que, estando a las consideraciones expuestas, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 57.10 del Art. 57° y el Art. 122° de la Ley Universitaria N° 30220 y el inciso f) del Art. 18 del Estatuto Universitario, la Asamblea Universitaria,

RESUELVE:

PRIMERO.- **NOMBRAR** en el cargo de Rectora de la Universidad Andina del Cusco a la Doctora DI-YANIRA BRAVO GONZALES, identificada con DNI N° 25185610, docente ordinario en la categoría de principal de la Universidad Andina del



**Universidad
Andina
del Cusco**

Sabiduría que vive en ti

Cusco, por un periodo de cinco (5) años comprendido entre el 28 de junio de 2021 hasta el 27 de junio de 2026, en observancia de la Ley Universitaria y el Estatuto Universitario.

SEGUNDO.- ENCOMENDAR a las dependencias universitarias competentes, adoptar las acciones complementarias más convenientes para el cumplimiento de los fines y alcances de la presente Resolución.

Comuníquese, Regístrese y Archívese. -----

EMB/JHDT/SG/kibm

CC.- VRAC – VRAD, VRIN.

- Decanos de Facultad.
- SUNEDU y otras Inst.
- Direcciones Universitarias.
- Directores de Dpto. y Escuelas P.
- Coord. De Filial y Sedes
- Ofic. Acad. y Adm. UAC.
- Interesada
- GyT
- RR.HH
- Archivo

DR. EMETERIO MENDOZA BOLÍVAR

RECTOR